

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 18 de noviembre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: El coronel Don Agustin Fernandez Somerara, comandante del 1.^{er} batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Teatro: Cazadores.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 17—Un empleado quisiera descubrir el misterio que envuelve el proyecto de hipotecar las rentas provinciales a un prestamo forzoso, estando sancionada por las Cortes generales y extraordinarias la contribucion directa sobre la riqueza nacional, y los pueblos esperando su cumplimiento con mas ahinco que los judios al Mestas. ¿Si sera con objeto de perpetuar aquellas rentas? Es temible que los ciudadanos mas favorecidos de la fortuna, la clase que apoya en la divinidad sus excesivos privilegios, y el enxambre de los que, suprimidas aquellas rentas, ya no podran robar sin riesgo, intrigue y se esfuerce en paralizar aquel decreto soberano—Un chapeton hace ver lo sensible que es se haya distraido la atencion del Congreso de los graves negocios que le ocupan con la representacion de los Señores diputados de Ultramar acerca de la *Degüellomaquia chapetonesca*; dando asi importancia á aquel asquerosissimo aborto de la maldad americana, y un valor que no puede tener por sus ideas ni por el indecente language en que esta escrito. Es tambien extraño que dichos Señores no hayan tenido mas noticias del tal papel que las dadas por el *Redactor general*, y que su autor no les haya dirigido á cada uno un exemplar cuando tan pródigo ha andado con otros sugetos de esta ciudad que lo han recibido por el correo—Concluye el *Diario* insertando un soneto al egoismo, compuesto por el Sr. J. P. C.

Conciso del 17—S. L. P., informado de que cuando el Gobierno formó del Quinto, Sexto y Séptimo ejército uno solo llamado *Cuarto*; no se hizo la debida reforma en el ramo de empleados en ellos, y que se les continua pagando sueldos y raciones, subsistiendo aun tres contadores, tres tesoreros &c. lo advierte para que se ponga el remedio mas oportuno.—Los tres enemigos de nuestros ejércitos son los franceses, la escasez, y el rigor de la estacion; y siendo en el dia tantos y tales los gastos del Estado, que no es facil cumplir todas sus atenciones, no queda otro arbitrio sino apelar á la generosidad de los particulares—Con el título *Algo del dia* refiere el *Conciso* las diferentes opiniones sobre *trastacion* del Gobierno á Madrid, que se dice

habrá de verificarse ántes de 15 dias, saliendo todos los empleados en tres divisiones, vanguardia, centro, y retaguardia, y cerrando las Cortes sus sesiones el 25 del corriente; y se hace tambien cargo de las dificultades del viage por falta de carruages y de dinero con que verificarlo—Se han llevado á Ciudad-Rodrigo 1500 dispersos; pero muchos se han escapado—De orden del general Lacy se han mandado reunir en los depósitos de Santiago y Pontevedra todos los prisioneros diseminados por la provincia—La sociedad patriótica de Señoras de Granada ha entregado para el vestuario de los ejércitos 1.802 botines, 1.666 camisas, 2.021 pantalones, y 27 chaquetas.—Han sido nombrados diputados á Cortes por la provincia de Guipuzcoa los Señores Larrumbide y Aranguren; y suplente el Sr. Vengoa.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 412—Don Camilo Sobron Lopez contesta al artículo inserto en el *Redactor general* núm 879, firmado por Don Tomas Gutierrez Carmona, quien dolorido y abochornado, como era consiguiente, al ver su nombre en el *Procuratore* salió al público para decirle y hacerle saber que jamas habia tenido el mal pensamiento de *articular* en aquel *pancistico* periódico—Al artículo citado añaden los *cortesanos* periodistas una nota adornada de garrambainas tipograficas en honra del *Redactor*; pues semejantes molondros, cuando maldicen de alguno, le elogian—Las *noticias* de costumbre, y los apuntes de Cortes del 15 ponen el sello al mamotreto de este dia.

Diario de la tarde del 15.—Con un retazo del moderno sermon de Campazas, y las truchas cogidas á bragas enjutas, ó sease plagio de apuntes de Cortes, salen hoy del paso, segun la rancia costumbre, los huérfanos satélites del eclipsado Panes.

El Duende de los caffèes, núm. 109—Con el epigrafe *El peligro crece* se hace presente cuán extraño parece, al que considere un poco sobre nuestra situacion, que el soldado padezca escaseces y miseria, siendo asi que por efecto de las reformas ya no hai que expender para el bolsillo secreto de los reyes, para su mesa, caballleriza, cacerias &c. &c. y por otra parte se nota que los empleados civiles estan atrasados en sus pagas considerablemente; que los tres

departamentos de Marina poco ó nada consumen; que han entrado en el erario nacional los cuantiosos bienes de la extinguida Inquisición; que no han dexado de venir algunos caudales de América &c, sin que se sepa en qué se va el dinero....—J. S. M. pregunta si es conforme á justicia que se mire con indiferencia (tal vez por ignorarlo) el que una multitud de vagos donados se oculten en el seno de los claustros de esta ciudad, entretanto que los hombres de bien defienden nuestra justa causa separados de sus hogares y familias.

NOTICIAS.

Vich 28 de octubre—El coronel Don José Manso, en oficio dirigido al jefe del estado-mayor Don Francisco Xavier Cabanes, con fecha del 11 desde Vacarizas, dice: "En la noche del 11 al 12 del corriente mandé emboscar cien hombres del regimiento de Cazadores de Cataluña, y cinco húsares, al mando del capitán Don Francisco Damon. Esta tropa estuvo emboscada hasta las cuatro de la tarde del día 12, esperando oportunidad de apoderarse de los ganados enemigos que pacían entre Gracia y Barcelona, que era la orden que les había dado.—La lluvia que cayó allí casi todo el día impidió salir todos los ganados, y la densa niebla estorbaba verlos todos. A dicha hora cargaron sobre un rebaño que descubrieron, y le cogieron todo. Constaba de 217 carneros y 60 cabras, que están en esta á disposición del Señor general.—Poco satisfecho el capitán con su presa, mandó que los cinco húsares con 60 infantes, al mando del subteniente de guías Don Salvador Figueras, cargasen á los soldados enemigos que en aquellas cercanías derribaban los edificios que pueden dañar á la defensa de la ciudad. Quiñientos destructores echaron á correr hasta Barcelona en la mayor confusión, causando allí una grandísima alarma. Se cogieron dos prisioneros, y murieron muchos al filo de las espadas y bayonetas que les persiguieron hasta el mismo fosó de la plaza. (*Gac. de Cataluña*)

Oviedo 1.º de noviembre.—El Señor gefe-político de esta provincia D. Manuel María de Acevedo, como presidente de la asociación formada en esta capital para el socorro de los militares asturianos heridos desde la memorable jornada de Vitoria, ha procurado interesar la caridad cristiana, y excitar la sensibilidad de sus compatriotas, proponiéndoles la entrega de la cantidad que les dicte su situación á los respectivos curas párrocos, y asegurándoles llegará á las manos del militar herido á quien la destinen.

(*Observador de Asturias.*)

Coruña 3 de noviembre.—Dícese que con motivo de afianzar la tranquilidad del Estado, y de evitar la repetición de los escándalos que ha habido en el obispado de Orense con las excomuniones fulminadas, y entredichos puestos desde Torei por el reverendo obispo, la Regencia del reino le ha reclamado al Gobierno de Portugal; y, en caso que este se niegue á entregarle, le ha pedido terminantemente que le traslade á los Algarves. Por orden de la misma Regencia se ha prohibido toda comunicacion directa ó indirecta con este prelado, por ser rebelde al soberano, y un revoltoso que solo trata de sepultarnos en

la anarquía, para recobrar sus señorios temporales y aumentar sus pingües rentas.

(*Ciudadano por la Constitución.*)

GOBIERNO.

Junta de Sanidad (Día 17.)—Desde las 8 de ayer á las de hoy han sido enterrados 8 cadáveres, en estos términos: del Depósito, 1 hombre, 1 muger, 1 niño y 2 niñas; del hospital de San Juan de Dios, 1 hombre; de las parroquias directamente 2 hombres.

TRIBUNALES.

Consulado.—El Señor secretario del Despacho de la Gobernación de la península, con fecha de 11 del actual, ha dirigido á este tribunal una orden de la Regencia del reino, en la que se inserta otra que en el día anterior se había expedido por el ministerio de Marina; por la que S. A., condescendiendo con la solicitud hecha por varios individuos de este comercio, había resuelto que la fragata de la marina nacional Esmeralda, que se prepara con azogues para Veracruz, dé convoi á los buques mercantes que hayan de partir para el mismo destino, y se encuentren prontos al momento de dar la vela, que será en todo este mes ó principios del próximo venidero.

En virtud de providencia del 16 se previene haberse rematado en 300 reales vellón en efectivo la fragata Adelina (R. 884); para que en el término de cuatro días ocurra quien quisiere hacer mejora.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 17—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados anteriormente.—Ha pasado de bahía á La-carraca la fragata de guerra española Soledad.—Los ingleses han relevado el destacamento del reduto del campamento de Santi petri.—En el campamento de La-algaida en el Trocadero ha hecho ejercicio un batallón de infantería y en el campo de Soto también lo ha hecho otro inglés.

CAPITANIA DEL PUERTO

Día 17—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De la costa de Levante una embarcación menor esp con trigo. De Poniente 4 idem, con vino, pasas, aguardiente, aceite habichuelas y recova.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: En el día de ayer he visto á un perro rabioso correr las calles de esta ciudad, y á siete hombres y varios otros animales heridos por mordedura de aquel. También me han informado han sido mordidas otras muchas personas por el mismo.

Este doloroso acontecimiento me ha dado motivo á recordar á V. la ilusoria providencia del ayuntamiento, en bando que publicó (consecuente á haber fallecido un hombre hidrófobo) para que fuese muerto todo perro que se hallase sin collar de cuero, lata, ó laton, como prueba de que no pertenecía á dueño alguno, y cuya suerte debió sufrir el perro en cuestión; pues todo demostraba no tener amo. Si se hubiera llevado á efecto aquella sabia medida de policía, seguramente no llegara el caso de tales des-

gracias, y las que sucederán probablemente dentro de quince, veinte ó mas dias, declarada la hidrofobia en los individuos y animales mordidos; pero, léjos de dar cumplimiento á aquella medida, parece que mas bien fue mandar que indistintamente se adornasen los cuellos de todos los perros con toda especie de trapos, como lo vimos en un momento.

Señor Redactor: si no se toma una providencia activa para libertarnos de la terrible plaga de perros que hai en esta ciudad, veremos repetir muy frecuentemente tales desgracias. En el arsenal de La-Carraca no se conseguia el total exterminio de tan perjudiciales animales; pero si una considerable rebaxa, á beneficio de las repetidas matanzas que se hacian por los individuos de aquel presidio, medida que se hace absolutamente necesaria en esta plaza.

Yo no alcanzo qué ventajas nos traiga la existencia de tanto maldito can, como parece fermenta en nuestro suelo; sino, al contrario, hacernos tropezar á cada paso, presentarnos escenas impúdicas, incomodarnos constantemente con sus incansables ladridos y continuas peleas; y, sobre todo, exponernos á la muerte del modo mas cruel.

Espero, Señor Redactor, se sirva insertar en su apreciable periódico estas observaciones en beneficio de la humanidad. Queda de V. su afectísimo Q. B. S. M.—Cádiz 14 de noviembre de 1813.—J. M.

P. D. Hoi 14 han sido mas repetidas las desgracias por las mordeduras del perro citado.

CÓRTESES.

Dia 17. — Parte de Sanidad de La-Isle de Leon: 4 cadáveres.

La Regencia avisa haber suspendido la expedición de la orden sobre reposición de los subalternos de la audiencia de Sevilla, á consecuencia de la última resolución de las Cortes—Enteradas.

El gefe político de Guipuzcoa remite el acta de elecciones—A la comision de Poderes.

El de Vizcaya participa haber convocado los individuos de la Diputación provincial para instalarla. El Señor Yandiola indicó la triste situación de aquella provincia; y, reservándose hacer cargos á los agentes del Gobierno en ella por el abuso de sus funciones, pidió pasase el oficio del gefe político de Vizcaya á la comision de Infracción de Constitución, donde habia antecedentes—Aprobado.

El Señor Bernabeu pide licencia para atender al restablecimiento de su salud—Concedida por el tiempo necesario.

La comision Militar apoya la solicitud de los milicianos honrados de La-Isle de Leon para que se les declare iguales á los Voluntarios distinguidos de Cádiz, mientras subsista su cuerpo—Aprobado.

La de Justicia apoya una instancia de Doña Gabriela Caballero, muger del brigadier Don Fernando Solis, é hija primogénita del marques Caballero, que, exponiendo ignorar su paradero, pide se la conceda entrar al goce de los bienes vinculados de su padre, como lo obtuvo el conde de Haro y Don Manuel Negrete. El Señor Canga-Argüelles expuso que los de los traidores, como Caballero, estaban confiscados por leyes anteriores á la Constitución, y destinados

á sostener el crédito público, perteneciendo ya á la nacion. El Señor Antillon añadió que la declaración hecha en favor de Don Manuel Negrete fue en consideración á los personales méritos de este. El Congreso declaró no haber lugar á votar sobre el dictamen de la comision.

El Señor Ostolaza hizo la siguiente indicación: que se tomen en consideración los servicios patrióticos de Don Fernando Solis para que se asigne á Doña Gabriel Caballero una pensión—Aprobada, y que vuelva á la comision para que exponga la cantidad.

Fueron nombrados los Senores Vadillo y Pastor para la comision de Marina.

La comision de Infracción de Constitución en la queja de varios individuos de La-Habana contra la anterior Regencia por su conducta en la residencia del marques de Someruelos propone se pida el expediente.—Aprobado.

La Militar apoya la solicitud de la viuda del coronel Don Mariano Gil de Bernabé, para que se sostengan sus hijos por el Estado en el colegio militar de La-Isle de Leon, mientras no perciba la pensión que le está asignada.—Aprobado.

Juró y tomó asiento el Sr. Cárdenas, diputado de Yucatan.

La comision de Legislación sobre la proposición hecha por el Sr. Villanueva en la sesión del 17 último, para que pasen al Gobierno los expedientes de rehabilitación de empleados, á fin de que por sí los resuelva conforme á los soberanos decretos de 21 de setiembre y 14 de noviembre, ó les dé el curso correspondiente; estima deber accederse. El Señor Antillon manifestó que esto convenia á la nacion, al decoro del Congreso, y á los mismos interesados. El Sr. Traver sostuvo que la reservación que de estos negocios se hizo el Congreso era una lei; y que para derogarla, como para hacerla, era menester seguir los trámites señalados por el reglamento, y el número de Señores diputados que no habia. El Congreso resolvió que este punto se sujetase al orden establecido por el reglamento para las leyes.

El Sr. Garcia-Ramos representó que no era decoroso al cuerpo Legislativo sujetar los dictámenes de sus comisiones, como el de la de Legislación ya expresado sobre los expedientes de rehabilitación, al examen del consejo de Estado y de la Regencia, á que parecia haberse resuelto pasase en concepto de tratar de la derogación de una lei; y pidió no se repitiesen semejantes exemplares; verificándolo enbuena hora con las simples proposiciones ántes de ser informadas por las comisiones del Congreso.—El Sr. Canga-Argüelles: „á todo se llama lei. Se ponen trabas para que nada hagamos. A cada paso se nos cita la real orden tal... el real decreto cual... que se suponen leyes, y se nos detiene con ellas en nuestra carrera. ¿Qué podemos de este modo hacer? ¿Qué dira la nacion si nada hacemos?“ En consecuencia hizo indicación de que pasase al Gobierno solo la proposición del Sr. Villanueva sin el informe de la comision; y así se aprobó.

El ayuntamiento y el juez de Primera instancia de Utrera felicitan á las Cortes por su instalación—Oído con agrado, y que se haga mención en el Diario.

Se aprobó el acta de elecciones de Chiapa,

conforme al dictámen de la comision de Poderes.

La de Infraccion de Constitucion en la queja de Don Francisco Fernandez de la Vega estima necesario que acredite lo que expone—Aprobado.

La misma, sobre haberse atentado en el Perú contra la libertad de escribir, propone se diga á la Regencia haga cesar las trabas que se le hayan opuesto, procediendo á exígir la responsabilidad de los tres magistrados de la Audiencia de Lima que dieron su voto al efecto—Aprobado.

Se admitió á discusion, pasando á la comision de Legislacion, la proposicion hecha por el Sr. Moreno en la sesion del 14.

El Sr. Martinez de La-Rosa hizo las siguientes indicaciones: Primera: Para el dia 15 de mayo de 1814 se habrá cobrado en la península é islas adyacentes el primer tercio de la contribucion directa establecida por las Córtes. Segunda: Para ese dia deben estar suprimidas las contribuciones indirectas. Tercera: Los empleados que no diesen cumplimiento á esta disposicion quedarán sujetos á las mas estrecha responsabilidad—Pasaron á la comision de Hacienda con la siguiente adiccion del Señor Yandiola: que en las provincias donde al exírgirse el tercio anticipado estuviese ya establecida la contribucion directa cesen desde luego las rentas provinciales y sigan las operaciones para el segundo tercio.

La comision del Gobierno interior presentó su dictámen sobre las dudas manifestadas de órden de la Regencia por los secretarios del Despacho acerca de la traslacion; de que se dió cuenta en la sesion de ayer. La comision propone, con respecto á la primera, que desde luego se tomen las mas activas y eficaces providencias para la aproximacion de carruages de los puntos distantes; y en cuanto á la segunda, no siendo posible otra cosa, opina que verifiquen la salida, primero los Señores diputados que gusten luego que avise el Gobierno estar prontos los medios para hacerlo, y se suspendan las sesiones en La-Isle de Leon para continuarlas en Madrid; *en seguida el Gobierno mismo; y despues los demas Señores diputados con la ménos distancia posible entre estos y aquel;* y, finalmente, que para arreglar la marcha se nombre una comision del seno del Congreso, que acercándose al Gobierno conferencie sobre los medios conducentes, y los ponga en noticia de las Córtes para su resolucion.

El Señor Cuartero: "Si *activas providencias* quiere decir que *al punto*, convengo con el dictámen de la comision; pero es menester fixar dia para cerrar las sesiones. El estado de la salud de Cádiz no hai para que tomarlo en consideracion; pues La-Isle de Leon tiene cordón; y solo á la junta de Sanidad de La-Isle necesitamos oír. Los pueblos tienen derecho, sin duda, para no recibir un Gobierno que vaya de país epidemiado; pero este derecho cesa cuándo el mismo Gobierno les asegura lo contrario. No es menester ir en coche: haremos el viage en carro, mula, ó como se pueda; y convendrá que con el Gobierno vayan 50 ó 60 diputados para que en un caso extraordinario pudiesen celebrar sesiones."

El Señor Gordoa, de la comision: "Es escandaloso que el cuerpo Legislativo se ocupe en mecanismos de un viage. Los secretarios del Despacho han opinado por la conveniencia de que

preceda el Gobierno, no para hacer violencia á los pueblos, sino para proporcionar auxilios al cuerpo Legislativo; y juzgan que es muy difícil que ese número de diputados, que se indica, pueda marchar al lado del Gobierno. Y entiéndase que cerradas aquí las sesiones, no es cosa de abrirlas hasta Madrid."

El Señor Garcia-Page, tambien de la comision: "contra hechos no valen racionios. Se ha dicho por un Señor preopinante que no necesitamos considerar el estado de salud de Cádiz: ayer han llegado aquí carruages del interior con la prevencion de no pasar del puente Zuazo; pues de otra suerte los sujetarian á cuarentena en su regreso; y á los destacamentos de Guardias-españolas que han marchado ya de La-Isle de Leon no permiten los pueblos entrar en su recinto. El Señor presidente podrá apurar la realidad de estos hechos, que se me han asegurado. Anoche hemos conferenciado 4 horas con los secretarios del Despacho: el Gobierno ha dado ya muchas providencias; pero faltan carruages y tiros. Yo mismo ví en El-Carpio un coche ingles tirado por dos bueyes: tal es la escasez de ganado. Se han pedido carruages hasta Toledo y Madrid; y, lo mas pronto, calculo estén aquí dentro de veinte y un dias. El viage en caravana, por decirlo así, es impracticable"

El Señor Antillon: "Por mas que propongo guardar silencio en estas discusiones, no puedo cumplirlo. Aproximar carruages... ¿Hasta los cordones?... ¿Qué dispendios, qué perjuicios á las labores rústicas! Y penetrando los cordones; qué inmoralidad! Dícese que no debemos considerar el estado de salud de Cádiz; porque nos separa un cordón. ¿Se dice de buena fe? ¿Hai acaso alguna comunicacion entre Cádiz y La-Isle? A mi lado veo diputados que de allí, donde estuvieron enfermos, han venido; y de aquí he visto ir otros enfermos á Cádiz. Si se suspenden las sesiones no se cumple la Constitucion. Respóndase imparcialmente. ¿Los perjuicios de que no se vuelvan á abrir en este año son menores que los que pueden figurarse en continuarlas aquí hasta fin de diciembre?..."

Declarado el punto discutido, se puso á votacion nominal la primera parte del dictámen de la comision, que es la satisfaccion á la primera duda, resultando aprobada por 83 votos contra 17. Dividióse en tres la segunda parte, aprobándose el primer miembro y el tercero; y declarándose no haber lugar á votar sobre el segundo que se halla de cursiva. El Señor presidente levantó la sesion, anunciándola secreta para esta noche á las 8.

En la sesion anterior se dió cuenta del fallecimiento del Señor diputado Capmany.
 R. ant. col. 8.^a lin. 35: 1813 léase 1803.

TEATRO.

El aburrido (com. en 3 actos)—*El minuet alemán* (por la Señora Vives y el Señor Luengo)—*Chirivitas el yesero* (sainete)—A las 7.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERA.
 á cargo de P. Ponce: año de 1813.